



La inclusión íntegra de los mecanismos de mercado y el financiamiento internacional a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Por encargo de:



Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza,
Obras Públicas y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania

La inclusión íntegra de los mecanismos de mercado y el financiamiento internacional a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas



AVISO LEGAL

Publicado por

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Friedrich-Ebert-Allee 36 + 40
53113 Bonn, Deutschland
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5
65760 Eschborn, Deutschland
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15
E info@giz.de
I www.giz.de

Proyecto Reglas de Contabilidad para el logro de los objetivos de mitigación en países no-Anexo I

Agencia de la GIZ en México Torre Hemicor, PH
Av. Insurgentes Sur No. 826
Col. Del Valle
C.P. 03100, México D.F.
T +52 55 5536 2344
F + 52 55 5536 2344
E giz-mexiko@giz.de
I www.giz.de/mexico

Versión

Enero de 2016

Diseño

Uli Stehlik, Mexikuli Design, México, D.F.

Texto

Climate Focus
Sarphatikade 13, 1017 WV
Amsterdam, Netherlands
Cra 11A # 93-94, Oficina 306
Bogotá, Colombia
1730 Rhode Island Ave. NW, Suite 601
Washington, DC 20036, United States

La GIZ NO es responsable por el contenido del documento.

Por encargo del

Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear (BMUB)

TABLA DE CONTENIDO

HOJA INFORMATIVA	5
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 INDC (CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS) Y EL CAMINO HACIA PARÍS	6
2. INDCS: UN PROCESO PARA DEFINIR OBJETIVOS DE MITIGACIÓN, DE ABAJO HACIA ARRIBA	7
2.1 INDCS (CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS) Y APOYO INTERNACIONAL	7
2.2 ESFUERZOS NACIONALES Y APOYO INTERNACIONAL	7
3. CONSIDERACIONES SOBRE MERCADOS DE CARBONO Y LA ATRIBUCIÓN DE REDUCCIONES DE EMISIONES EN EL CONTEXTO DE LAS INDCS	9
3.1 CONSIDERACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN MERCADOS	9
3.2 CONSIDERACIONES SECTORIALES	10
3.3 ATRIBUCIÓN DE REDUCCIONES DE EMISIONES	12
4. INSTANCIAS DE DOBLE CONTABILIDAD Y PROBLEMAS ASOCIADOS	14
4.1 DOBLE CONTABILIDAD DE REDUCCIÓN DE EMISIONES	14
4.2 OTRAS ÁREAS DE SUPERPOSICIÓN E INEFICIENCIAS	15
4.3 ESCENARIOS DE SUPERPOSICIÓN	15
4.3.1 ENTRE LOS SISTEMAS NACIONALES E INTERNACIONALES	15
4.3.1.1 ENTRE OBJETIVOS NACIONALES DE MITIGACIÓN Y FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL	15
4.3.1.2 ENTRE OBJETIVOS NACIONALES DE MITIGACIÓN Y MERCADOS INTERNACIONALES DE CARBONO	16
4.3.1.3 ENTRE EL MERCADO NACIONAL DE CARBONO Y EL FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL	16
4.3.1.4 ENTRE MERCADOS LOCALES E INTERNACIONALES	17
4.3.2 ENTRE SISTEMAS INTERNACIONALES	17
4.3.2.1 ENTRE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL Y MERCADOS INTERNACIONALES DE CARBONO	17
4.3.2.2 ENTRE LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CARBONO	17
4.3.3 ENTRE SISTEMAS NACIONALES	18
4.3.3.1 ENTRE MERCADOS NACIONALES DE CARBONO Y OTRAS POLÍTICAS NACIONALES	18
4.3.3.2 ENTRE LOS MERCADOS NACIONALES DE CARBONO Y OBJETIVOS AMPLIOS NO ECONÓMICOS	18
4.3.3.3 ENTRE LOS MERCADOS NACIONALES DE CARBONO	18
5. MEDIDAS DE CONTROL PARA EVITAR LA DOBLE CONTABILIDAD	19
5.1 REGISTROS Y BITÁCORAS DE TRANSACCIONES	19
5.2 SISTEMAS DE CONTABILIDAD E INFORMES PARA LAS EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO NACIONALES E INDC	20
5.3 REGLAS CLARAS SOBRE ATRIBUCIÓN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES	21
5.4 ANIDAMIENTO	21
5.5 DEFINIR CONDICIONES EN EL USO DE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES	22
5.6 AJUSTES DE LÍNEA BASE, NORMAS DE ADICIONALIDAD, RESERVAS DE MERCADO Y OTRAS MEDIDAS REGULATORIAS	22



HOJA INFORMATIVA

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento busca explorar las instancias de doble contabilidad y doble financiamiento que pueden surgir cuando se mezcla una diversidad de fuentes de financiamiento y de instrumentos de política (incluyendo los mecanismos de mercado) como parte de los INDCs de los países en desarrollo, en particular cuando dichas contribuciones incluyen una meta de reducción absoluta o con respecto a un indicador determinado (ej. un año base, una proyección de sus emisiones, una unidad de PBI con respecto al año anterior, o per cápita) y cubren toda la economía. El documento ofrece orientación sobre cómo detectar y evitar la doble contabilidad de las reducciones de emisiones y el doble financiamiento de medidas de mitigación que podrían presentarse como resultado de la implementación de INDCs en Colombia, Costa Rica y México, de tal forma que se preserve la integridad ambiental¹ y que se incremente el atractivo de las mismas para fuentes internacionales de financiamiento.

GRUPO OBJETIVO

La presente publicación está dirigida a los equipos técnicos y tomadores de decisiones en materia de implementación de contribuciones nacionalmente determinadas de mitigación al cambio climático, contabilidad de emisiones y reducción de gases de efecto invernadero, y de la participación en mercados de carbono. También a aquellos técnicos y tomadores de decisiones en materia de diseño e implementación de medidas e instrumentos económicos y de financiamiento para la mitigación del cambio climático:

1. En el caso de los **países en desarrollo**, el financiamiento internacional para llevar a cabo acciones de reducción de emisiones, o bien, participar en, o implementar algún mercado de emisiones (compra o venta).
2. En el caso de los **países desarrollados**, la provisión de financiamiento internacional y la participación en algún mercado internacional de emisiones.

ENFOQUE DEL TRABAJO

En este estudio se analizan de manera ejemplificativa y comparativa los casos de tres líderes climáticos de la región, Colombia, Costa Rica y México, quienes son países de renta media y están considerados como pioneros en acciones climáticas nacionales incluyendo los mercados de carbono. Adicionalmente, todos realizan un uso de fondos internacionales.

¹ La integridad ambiental es un concepto que, en el caso de las reducciones de emisiones y la mitigación, se refiere a la confianza en que un crédito o tonelada reducida que se declare, intercambie, acredite, etc. se encuentre respaldado por una reducción real de dichas emisiones.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 INDC (CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS) Y EL CAMINO HACIA PARÍS

Durante la 19 y 20 sesiones de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), se invitó a todas las Partes a presentar con suficiente antelación a la sesión 21, sus contribuciones previstas nacionalmente determinadas (INDCs por sus siglas en inglés) en el marco de la negociación del nuevo acuerdo climático global, que representen una progresión más allá de los esfuerzos nacionales de mitigación.²

La integración de diversas fuentes de financiamiento e instrumentos de política disponibles (en particular los mercados de carbono nacionales e internacionales), como parte de los INDC de países en desarrollo puede inducir el riesgo de incurrir en la doble contabilidad de las reducciones de emisiones, así como en el doble financiamiento de acciones de mitigación, especialmente cuando los INDC contienen una meta de mitigación absoluta o respecto a un indicador.

El tradicional rol como vendedores de compensaciones de emisiones está cambiando para los países en desarrollo de ingreso medio que están creando mercados internos y pueden, para el cumplimiento de sus metas nacionales, convertirse al mismo tiempo en compradores. Este documento busca contribuir a detectar y evitar los riesgos de doble contabilidad que podrían presentarse como resultado de la implementación de INDCs.



² Decisión 1/CP.19 párrafo 2b y 1/CP.20.

2. INDCs: UN PROCESO PARA DEFINIR OBJETIVOS DE MITIGACIÓN, DE ABAJO HACIA ARRIBA

2.1 INDCs (CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS) Y APOYO INTERNACIONAL

En sus INDC, los países en desarrollo comprometen cierto nivel de mitigación de GEI con esfuerzos propios, conocido como “contribución propia o compromiso incondicional”. Cabe destacar que esta contribución no excluye totalmente la participación de apoyo internacional, sin embargo, puede ser complementada con un “compromiso condicional” sujeto al acceso a financiamiento internacional, transferencia de tecnología y creación de capacidades adicionales.

TABLA 1: METAS DE MITIGACIÓN, APOYO INTERNACIONAL ESPERADO Y USO DE MECANISMOS DE MERCADO SEÑALADOS EN LAS INDCs

PAÍS	MITIGACIÓN 2030		LINEA BASE	REQUISITO PARA LA META CONDICIONADA	USO DE MERCADOS
	IN-CONDICIONAL	CONDICIONAL			
MÉXICO	▼ 25%	▼ 40%	EscenarioBAU, año base 2013	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo global - Precio internacional de carbono - Cooperación técnica - Recursos financieros de bajo costo - Transf. Tecnología 	Esenciales para alcanzar meta condicional.
COLOMBIA	▼ 20%	▼ 30%	Escenario BAU, año base 2010	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar recursos - Transf. Tecnología - Capacity building 	Explorará el uso de instrumentos de mercado.
COSTA RICA	Trayectoria de emisiones que implica ▼ 44% con relación al BAU		La meta equivale a ▼ 25%, escenario BAU, año base 2012	<ul style="list-style-type: none"> - Meta sujeta a apoyo - Financiamiento - Desarrollo de capacidades - Acceso a tecnología 	Podrá utilizar unidades de compensación internacional o nacional para lograr metas

Colombia, Costa Rica y México establecieron una meta de mitigación cuantificada respecto a un escenario BAU para 2030. Sobresale el caso de Costa Rica que comprometió un máximo absoluto de emisiones netas al 2030, con trayectoria de emisiones que implica una reducción de 44% de GEI comparado con escenario BAU, lo cual representa una reducción del 25% respecto a la línea base del año 2012. Asimismo, reconoce la necesidad de apoyo internacional para lograr su meta, sin condicionarla a la recepción de dicho apoyo.

En el caso de Colombia y México, se propone un compromiso condicionado al apoyo internacional, aunque no se especifica un BAU de financiamiento, ni las acciones específicas que se desarrollarían para lograr el diferencial con la meta no condicionada.

2.2 ESFUERZOS NACIONALES Y APOYO INTERNACIONAL

Para lograr cerrar la brecha global de emisiones se requiere la acción ambiciosa de todas las Partes, y el financiamiento internacional seguirá jugando un papel determinante para lograr aumentar el nivel de ambición de los países en desarrollo.

Para el presente análisis se hace una clasificación del financiamiento en:

- ▶ **Financiamiento incondicional:** El donante no reclama la transferencia de las reducciones de emisiones que pudieran generarse total o parcialmente con sus recursos, ni establece condiciones al uso de las mismas por parte del país en desarrollo;
- ▶ **Financiamiento condicional:** Es otorgado como pagos por resultados o por medio de mecanismos de mercado. El donante requiere la titularidad de las reducciones de emisiones o pone límites a su uso.

Si bien los mecanismos de mercado no son fuentes de financiamiento por sí mismos, constituyen una herramienta para distribuir eficientemente recursos permitiendo mayores reducciones de emisiones por unidad invertida. Éstos pueden clasificarse de manera general en mecanismos voluntarios y de cumplimiento.

FIGURA 1: CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS MECANISMOS DE MERCADO



Actualmente están en discusión mecanismos adicionales bajo el nuevo Acuerdo. Dado que los mecanismos existentes han tenido un desempeño variable, resulta imperativo considerar las lecciones aprendidas en el diseño e implementación de los nuevos mecanismos. Otro aspecto bajo discusión es el uso de reducciones del mercado voluntario para el cumplimiento de los compromisos ante la CMNUCC.

FIGURA 2: NUEVOS MECANISMOS DISCUTIDOS BAJO EL NUEVO ACUERDO

Nuevo Mecanismo de Mercado (NMM)

- Complementará las acciones de mitigación como el MDL y las NAMAs
- Asegurará una disminución neta y/o evitará las emisiones de GEI

Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs por sus siglas en inglés) acreditables

- Proceso abierto para desarrollar acciones unilaterales, apoyadas o basadas en mercados o acreditadas
- Dirigido por países en desarrollo

Marco sobre Varios Enfoques (FVA por sus siglas en inglés)

- Permitirá usar reducciones de emisiones de diferentes tipos de mercados incluyendo los voluntarios aplicando ciertas condiciones

Dada la variedad de enfoques, resulta de gran importancia que los gobiernos conozcan los riesgos de doble contabilidad y doble financiamiento y la lógica de atribución de las reducciones de emisiones. En este estudio se consideran todos estos mecanismos potenciales y elegibles para el cumplimiento de compromisos nacionales; así como los sistemas de comercio de derechos de emisión, existentes y planeados que podrían vincularse.



3. CONSIDERACIONES SOBRE MERCADOS DE CARBONO Y LA ATRIBUCIÓN DE REDUCCIONES DE EMISIONES EN EL CONTEXTO DE LAS INDCs

3.1 CONSIDERACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN MERCADOS

Al considerar la posibilidad de establecer un mercado y/o participar en algún mecanismo de mercado existente (ejemplo: Bilateral Offset Credit Mechanism de Japón), es recomendable tomar en cuenta las diferencias entre contextos internacionales, regionales, nacionales y sub-nacionales, especialmente las referentes a costos de abatimiento, administrativos y de transacciones.

Un criterio clave para determinar la conveniencia de la participación en mecanismos de mercado, recae en los costos de abatimiento, como se resume a continuación y en la Figura 3.

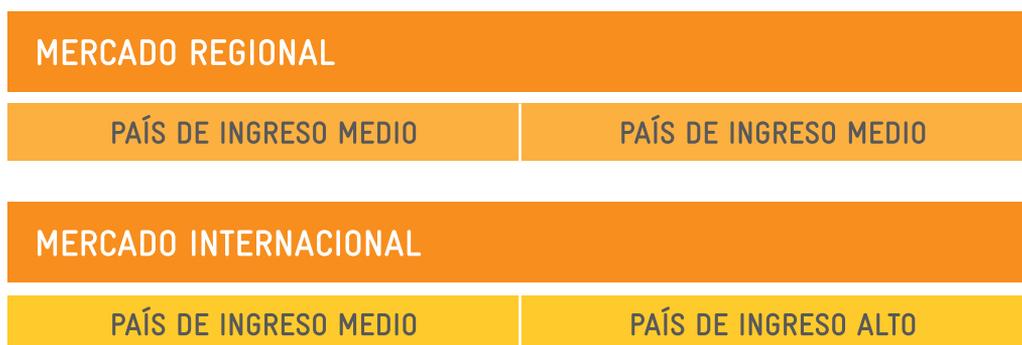
1. En países con ingresos medios y circunstancias parecidas podrían presentarse costos de abatimiento similares, por lo que convendría comprar y vender créditos de compensación dentro de un mercado regional, pues reduciría sus costos totales.

Los países fuera de este mercado regional, pueden ser vendedores cuando sus costos de abatimiento marginales sean menores a los del mercado, siempre y cuando, los costos de implementación y transacción de comerciar fuera del mercado no se eleven por encima de la ventaja en los costos de abatimiento.

2. Los países con ingresos medios pueden vender sus créditos de compensación a países de ingresos altos, pues sus costos de abatimiento generalmente son menores, lo que compensa los costos de implementación y transacción.

De manera general, los países de ingresos medios podrían inclinarse a actuar como compradores de países con costos de abatimiento más bajos, y como vendedores a países con costos de abatimiento más altos. Esta consideración puede depender de qué tan altos sean los costos de implementación y transacción, y de factores como el nivel de ambición, pues países con metas de reducción muy ambiciosas (ej. Costa Rica con neutralidad de carbono), podrá tender a conservar su reducciones para cumplir con su meta.

FIGURA 3: PARTICIPACIÓN DE PAÍSES DE INGRESOS MEDIOS EN MERCADOS



Adicionalmente, para el establecimiento de un Sistema de Comercio de Emisiones (ETS por sus siglas en inglés), es importante que los países tengan en cuenta ciertas condiciones y factores que dan un indicio de sus capacidades para establecer un ETS, las cuales se describen a continuación:

FIGURA 4: CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ETS NACIONAL



A continuación, se enumeran algunas lecciones aprendidas de los mercados existentes:

1. Considerar los ETS cuando se busque reducir los costos de cumplimiento en los sectores regulados.
2. No se recomienda implementar ETS cuando haya bajos costos de abatimiento y se busque mantener o aumentar la inversión extranjera.
3. Establecer mercados regionales o conjuntos cuando: los costos de abatimiento y de transacción sean comparables, existan capacidades técnicas e institucionales suficientes, haya cierto grado de armonización y sofisticación para participar en el comercio internacional.
4. Los vínculos internacionales no necesariamente maximizan las reducciones de emisiones totales; podrían incluso disminuirlas.

Además de a nivel nacional, los ETS pueden llevarse a cabo a nivel sub-nacional. De los esquemas que se han implementado en estados o ciudades hasta el momento, se ha aprendido que los ETS son más apropiados para ciudades con grandes emisiones y/o que permitan el uso de compensaciones fuera de su alcance. Asimismo, este tipo de esquemas se han visto afectados por fuertes presiones de las industrias a las que se pretende cubrir con ellos.

3.2 CONSIDERACIONES SECTORIALES

Algunos sectores resultan más adecuados para los sistemas de comercio de emisiones que otros. De manera general, los sectores de energía y el industrial son más sencillos de incluirse que el sector uso de suelo, según se muestra a continuación en la Tabla 2:

TABLA 2 CONSIDERACIONES SECTORIALES PARA EL DISEÑO DE UN ETS DEL SECTOR USO DE LA TIERRA VS. ENERGÉTICO E INDUSTRIAL

	USO DE LA TIERRA	ENERGÉTICO E INDUSTRIAL
EMISORES	<ul style="list-style-type: none"> - Más difíciles de regular pues provienen de muchas fuentes dispersas y/o desconocidas - A menudo informal y no regulado 	<ul style="list-style-type: none"> - Más fáciles de regular pues son pocos emisores y son conocidos - Industrias privadas ya se encuentran bajo un marco regulatorio (fácil agregar emisiones de GEI)
ALINEACIÓN CON OBJETIVO DE POLÍTICA	<ul style="list-style-type: none"> - Mitigación vinculada a la reducción de la pobreza, informalidad e ilegalidad - Inversiones y capacidades necesarias a nivel hogar/ granja - Sin acceso a crédito o capital 	<ul style="list-style-type: none"> - Comercio de emisiones para activar la inversión - Sector dominado por actores privados con acceso a créditos y tecnología - Herramientas y financiamiento disponibles para inversión
DISPONIBILIDAD DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> - La recopilación de datos de emisiones de uso de la tierra es nueva y compleja - Gran variabilidad en datos de emisiones por fuentes: suelo, árboles, plantas, biomasa o madera - Diversas reglas y métodos para calcular emisiones - Cálculo de emisiones complejo por la cantidad de actividades que generan emisiones (drenaje de tierras agrícolas, tala de bosques, labranza de pastizales), o las reducen o secuestran (re-humectación de suelos orgánicos, reforestación, conversión de tierra cultivable en pastizales). 	<ul style="list-style-type: none"> - Emisiones generalmente fáciles de medir (punto de emisión) o de estimar con datos de consumo de energía - Sistemas fuertes de recolección de datos y cálculo de emisiones bien establecidos, dada la importancia estratégica sectorial - Emisiones calculadas con metodologías aceptadas internacionalmente - Emisiones adicionales (combustibles usados en la producción, reacciones químicas, y fugas en procesos o equipos) pueden complicar el cálculo sectorial de emisiones
DATOS DE LÍNEA BASE	<ul style="list-style-type: none"> - La falta de datos históricos hace difícil construir niveles de referencia o calcular emisiones futuras (BAU) 	<ul style="list-style-type: none"> - Abundancia y precisión de datos históricos hace más fácil construir niveles de referencia o rutas BAU
MRV	<ul style="list-style-type: none"> - Información contradictoria dificulta la precisión del MRV - Problemas de MRV debido a gestión transversal del tema entre niveles de gobierno (diferentes capacidades, mala comunicación) 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor precisión de MRV, debido a mejores políticas y capacidades institucionales
FUGA	<ul style="list-style-type: none"> - Alto riesgo a nivel local ante falta de niveles de referencia y MRV precisos a nivel nacional - Dificultad para medir desplazamiento de emisiones por cambios en uso de suelo y cambios forestales, especialmente a pequeña escala o a lo largo de un país 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor riesgo en industrias de emisiones intensivas y/o expuestas al comercio - Facilidad para medir desplazamiento de emisiones en operaciones energéticas e industriales a nivel nacional
PERMANENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Preocupación común para el sector de uso de la tierra y proyectos forestales, pues las emisiones reducidas o secuestradas se pueden perder si no existen salvaguardas vigentes 	<ul style="list-style-type: none"> - En general no es una preocupación en estos sectores, pues las reducciones de emisiones no pueden revertirse
TENENCIA DE LA TIERRA	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos a la tierra, el bosque y los recursos poco claros en países con mayor potencial en este sector - Tenencia más difícil de abordar en programas que abarcan grandes áreas 	<ul style="list-style-type: none"> - La tenencia es generalmente clara - Áreas de actividad más pequeñas facilitan la aclaración de la tenencia - Dificultades de tenencia en proyectos energéticos en áreas más grandes

En general es más costo-efectivo incluir los sectores energético e industrial en un ETS que otros sectores. Para mitigar las emisiones del uso de la tierra en un ETS, se requiere construir una capacidad institucional y de contabilidad de emisiones significativa, y resulta incierto si logrará atraer inversiones. Sin embargo, a pesar de sus desventajas comparativas, el sector USUCCS representa una oportunidad importante para el financiamiento basado en resultados y los pagos para servicios de ecosistemas.

3.3 ATRIBUCIÓN DE REDUCCIONES DE EMISIONES

Para que los países en desarrollo puedan determinar sus objetivos de mitigación y sus INDCs, tendrán que evaluar cuanta mitigación pueden autofinanciar, cuanta estará condicionada al apoyo y si dicho apoyo será financiado por fondos públicos o se podrá recurrir también a los mercados de carbono como fuente de financiación. Resulta relevante, además, definir a quién corresponde la titularidad de las reducciones de emisiones obtenidas con apoyo internacional.

FIGURA 5: ATRIBUCIÓN DE LAS REDUCCIONES DE EMISIONES SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LAS INDC

OBJETIVOS DE MITIGACIÓN / INDC

- 1. Unilateral:**
 - Reducciones atribuidas exclusivamente al país
- 2. Condicionado a apoyo:**
 - Reducciones atribuidas o compartidas con otras Partes
 - Apoyo internacional
 - Mercados



En el caso de las reducciones de emisiones logradas bajo un esquema de apoyo internacional, es recomendable determinar a quién corresponden las reducciones de emisiones logradas, según la modalidad de financiamiento, incluyendo los mercados de carbono, según se muestra en la Tabla 3:

TABLA 3: ATRIBUCIÓN DE REDUCCIONES SEGÚN TIPO DE APOYO:

TIPO DE APOYO	¿A QUIÉN CORRESPONDEN LAS REDUCCIONES DE EMISIONES?
FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL BASADO EN RESULTADOS	<p>Dependiendo del tipo de acuerdo y de la entidad con la que se suscriba el mismo, corresponden al beneficiario o donante (condicionadas a la generación de reducciones verificadas y que puedan ser canceladas, contabilizadas (retiradas) o transferidas al pagador).</p> <p>Algunos ejemplos de esta situación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) del Banco Mundial: solicita la cancelación o transferencia de las reducciones. - Programa REDD Early Movers (REM) de Alemania (KfW): permite que las reducciones de emisiones financiadas sean retiradas y contabilizadas para el cumplimiento de objetivos de un país en desarrollo.
PRÉSTAMO PÚBLICO O SUBVENCIÓN	<p>Corresponden al beneficiario o donante (según negociación de las partes involucradas). En la mayoría de los casos, las reducciones se contabilizan de acuerdo con los esfuerzos de los países en desarrollo.</p> <p>Esto sucede con cualquier proyecto de cooperación bilateral (país desarrollado con país en desarrollo) en donde se contabilicen las reducciones de emisiones conforme al acuerdo en el que se base dicha cooperación. Un ejemplo específico sería el Joint Crediting Mechanism entre Japón y México.</p>
TRANSACCIÓN DE CARBONO	<p>No es claro si las transacciones de carbono pueden contarse como apoyo internacional, pues el pagador (tradicionalmente un actor público o privado en un país desarrollado) puede quedarse con las reducciones de emisiones, o bien, una parte de éstas puede quedarse con el vendedor (tradicionalmente un actor público o privado en un país subdesarrollado) para el cumplimiento de sus objetivos de mitigación.</p>

Cuando se traslapan varios instrumentos financieros y el uso de mercados, es preciso tener especial cuidado en evitar incurrir en la doble contabilidad de reducciones de emisiones y en doble financiamiento.



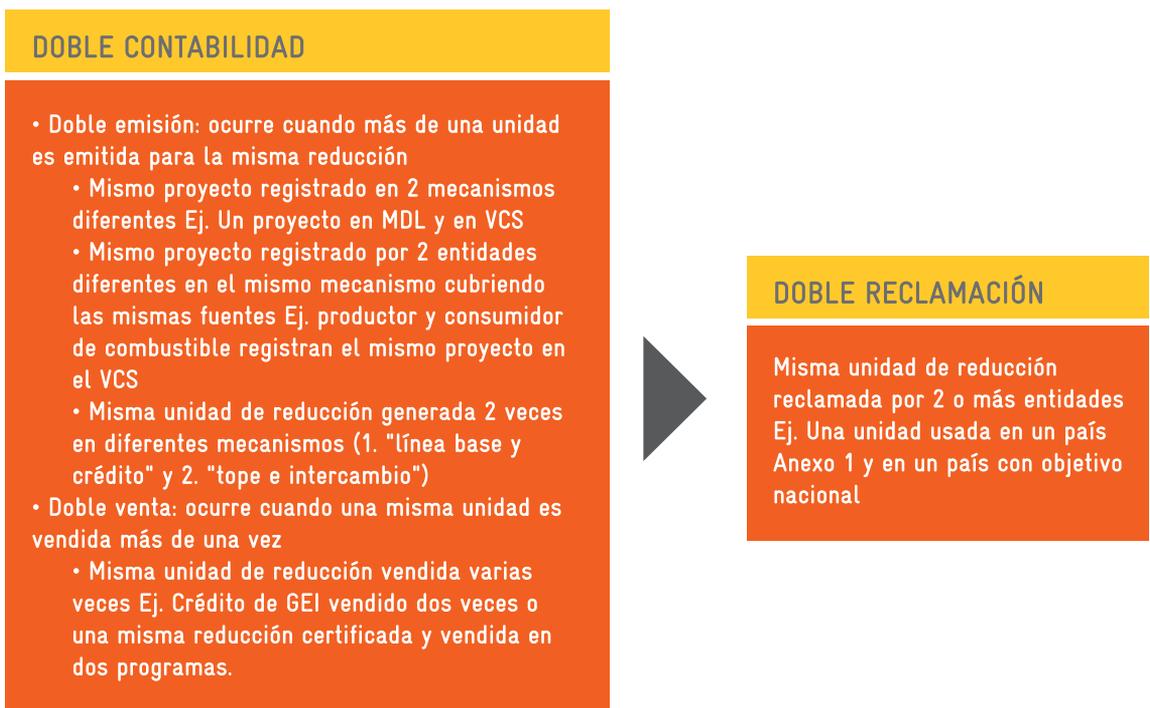
4. INSTANCIAS DE DOBLE CONTABILIDAD Y PROBLEMAS ASOCIADOS

En esta sección se muestran los riesgos asociados a la combinación de dos situaciones en un país en desarrollo: asumir objetivos de mitigación bajo sus INDC y establecer políticas climáticas nacionales; al mismo tiempo que participan en los mercados internacionales de carbono y reciben financiamiento para el combate al cambio climático. Se identifican dos áreas principales de riesgo: la primera son las instancias de doble contabilidad de reducción de emisiones y la segunda es la pérdida de eficiencia del financiamiento.

4.1 DOBLE CONTABILIDAD DE REDUCCIÓN DE EMISIONES

La “doble contabilidad” puede usarse para referirse a dos situaciones: la doble emisión y la doble venta de reducciones de emisiones (o captura de carbono). La doble emisión de reducciones de emisiones se da cuando se emite más de una unidad para la misma reducción de emisión. Por otra parte, la doble venta ocurre cuando una misma unidad de reducción es vendida en varias ocasiones. Adicionalmente, el término “doble reclamación” se refiere a los casos en que más de una entidad o país reclama una misma reducción de emisiones para el cumplimiento de una meta de mitigación cuantificada. Estas situaciones, así como ejemplos de su ocurrencia se muestran en la Figura 6:

FIGURA 6: INSTANCIAS DE DOBLE CONTABILIDAD:



En el caso del doble reclamo, éste no siempre implica un problema de integridad ambiental, el riesgo surge únicamente cuando dos Partes usan la misma reducción para demostrar el cumplimiento de sus objetivos de mitigación, independientemente del programa o mecanismo bajo el que se haya generado la reducción. A continuación en la tabla 4, se presentan las situaciones de riesgo conforme a los tipos de mecanismos empleados:

TABLA 4: SITUACIONES CON RIESGO DE INCURRIR EN DOBLE CONTABILIDAD O DOBLE RECLAMACIÓN

SITUACIÓN	DOBLE CONTABILIDAD		DOBLE RECLAMACIÓN
	DOBLE EMISIÓN	DOBLE VENTA	
Objetivos de mitigación de entidades o países			X
Medidas de mercado (esquemas de crédito y comercio de emisiones)	X	X	
Medidas sin instrumentos de mercado			

Otros tipos de superposiciones que no son objeto de este estudio son: El doble propósito, que no representa un problema de integridad ambiental y ocurre cuando el beneficiario de financiamiento contabiliza la reducción de emisiones, y el donante, el financiamiento otorgado. Y el doble uso, que ocurre cuando una unidad emitida es empleada dos veces para lograr los objetivos de mitigación. Esto puede ocurrir si una unidad es duplicada en un registro dado, transferida dos veces o si una unidad es usada para contribuir a la mitigación pero no retirada posteriormente. Surge típicamente del mal funcionamiento de mecanismos de control.

4.2 OTRAS ÁREAS DE SUPERPOSICIÓN E INEFICIENCIAS

El doble financiamiento ocurre cuando un programa o acción que cuenta con financiamiento suficiente, recibe financiamiento adicional sin aumentar las reducciones de emisiones o tener claro los componentes para los que requiere financiación adicional. Un ejemplo destacado de esto es cuando un donante financia una actividad que forma parte de las contribuciones incondicionales de un país (siempre y cuando dicho país cuente de facto con los recursos necesarios para lograr sus contribuciones incondicionales).

Esto a su vez se relaciona con la doble orientación, que consiste ya sea en la superposición de objetivos (ej. eficiencia energética y mitigación), como en la contradicción de incentivos normativos para reducir las emisiones. Esto suele reflejarse en la aplicación de dos o más instrumentos (por ejemplo, un ETS y un impuesto al carbono) sobre una misma fuente de emisiones y en lugar de generar sinergias, y resultar en mayores reducciones de emisiones, se debilitan mutuamente y limitan el potencial de mitigación de una de ellas o de ambas.

4.3 ESCENARIOS DE SUPERPOSICIÓN

A continuación, se analizan los escenarios donde ocurre una superposición de las medidas de mitigación, financiamiento y mecanismos, que da lugar a la doble contabilidad, y/o reclamación, y/o financiamiento y/o uso. Cabe mencionar que en algunos de los escenarios aquí contemplados ya existen previsiones para evitar la doble contabilidad; no obstante, se incluyen con el fin de tenerlos claramente identificados.

4.3.1 ENTRE LOS SISTEMAS NACIONALES E INTERNACIONALES

4.3.1.1 ENTRE OBJETIVOS NACIONALES DE MITIGACIÓN Y FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

Cuando un país en desarrollo con objetivos de mitigación recibe financiamiento internacional para las medidas que dan cumplimiento a dichos objetivos.

	OBJETIVO INCONDICIONAL	OBJETIVO CONDICIONAL	OBJETIVO DUAL
FINANCIAMIENTO INCONDICIONAL	Doble financiamiento	Sin riesgo	Doble financiamiento
FINANCIAMIENTO BASADO EN RESULTADOS SIN RECLAMACIÓN DE REDUCCIONES DE EMISIONES	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo
FINANCIAMIENTO BASADO EN RESULTADOS CON RECLAMACIÓN DE REDUCCIONES DE EMISIONES*	Doble reclamación	Doble reclamación	Doble reclamación

* En este caso, la doble reclamación no conlleva daños ambientales cuando las reducciones de emisiones se generan fuera de un mecanismo de mercado, puesto que no son elegibles para el cumplimiento de las metas de los países donantes.

4.3.1.2 ENTRE OBJETIVOS NACIONALES DE MITIGACIÓN Y MERCADOS INTERNACIONALES DE CARBONO

Cuando un país en desarrollo con un objetivo de mitigación permite el uso de mecanismos de mercado internacionales o con vinculación internacional, existe riesgo permanente de incurrir en doble reclamación, ya que las reducciones de emisiones pueden ser transferidas fuera del país y usarse en el cumplimiento de los objetivos nacionales o de otros países. Independientemente del tipo de objetivo, el riesgo persiste, aunque el ámbito de éste puede variar conforme a la clase de mecanismos a través de los cuales se genere la interacción.

	OBJETIVO INCONDICIONAL	OBJETIVO CONDICIONAL	OBJETIVO DUAL
LÍNEA BASE Y CRÉDITO CMNUCC	Doble reclamación (intra- CMNUCC)	Doble reclamación (intra- CMNUCC)	Doble reclamación (intra- CMNUCC)
LÍNEA BASE Y CRÉDITO INTERNACIONAL/ VINCULADA	Doble reclamación (intra/ fuera CMNUCC)	Doble reclamación (intra/ fuera CMNUCC)	Doble reclamación (intra/ fuera CMNUCC)
ETS DE TERCER PAÍS	Doble reclamación (intra- CMNUCC)	Doble reclamación (intra- CMNUCC)	Doble reclamación (intra- CMNUCC)
MERCADOS VOLUNTARIOS	Doble reclamación (fuera-CMNUCC)	Doble reclamación (fuera-CMNUCC)	Doble reclamación (fuera-CMNUCC)

NOTA: Vinculada se refiere a la situación cuando un gobierno permite la vinculación con mercados internacionales, es decir, la compra y venta de reducciones de emisiones.

4.3.1.3 ENTRE EL MERCADO NACIONAL DE CARBONO Y EL FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

Este escenario sucede cuando un país en desarrollo recibe financiamiento internacional e implementa mercados nacionales de carbono sin vinculación internacional, por lo que sus créditos no son elegibles para el cumplimiento fuera de su territorio.

	ETS NACIONAL	LÍNEA BASE Y CRÉDITO NACIONAL
FINANCIAMIENTO INCONDICIONAL	Sin riesgo	Sin riesgo
FINANCIAMIENTO BASADO EN RESULTADOS SIN TRANSFERENCIA DE REDUCCIONES DE EMISIONES	Sin riesgo	Sin riesgo
FINANCIAMIENTO BASADO EN RESULTADOS CON TRANSFERENCIA RESTRINGIDA DE REDUCCIONES DE EMISIONES	Doble reclamación (fuera CMNUCC)	Doble reclamación (fuera CMNUCC)

4.3.1.4 ENTRE MERCADOS LOCALES E INTERNACIONALES

Este escenario se suscita cuando un país tiene un mercado nacional de carbono ya sea con vinculación internacional o que permita la participación de proyectos internacionales de mercados de carbono.

	ETS NACIONAL	LÍNEA BASE Y CRÉDITO NACIONAL	EJEMPLOS
LÍNEA BASE Y CRÉDITO CMNUCC	Doble reclamación (intra CMNUCC)	Doble emisión	País con mecanismo nacional de línea base y crédito que permite el uso de créditos de mecanismos internacionales de línea base y crédito Ej. Con MDL
LÍNEA BASE Y CRÉDITO INTERNACIONAL/ VINCULADA	Doble reclamación (intra/ fuera CMNUCC)	Doble emisión	Mismo caso anterior Ej. Con otros mecanismos no CMNUCC como VCS
ETS VINCULADO	Doble reclamación (intra CMNUCC)	Doble reclamación (fuera CMNUCC)	Un ETS en donde se permita el uso de créditos y estos salgan y no sean registrados en sus emisiones netas, usándose en ambos países
MERCADOS VOLUNTARIOS	Doble reclamación (fuera CMNUCC)	Doble reclamación	Mismo sector cubierto en ETS y mecanismo de línea base y crédito Ej. EU ETS y MDL de energía

4.3.2 ENTRE SISTEMAS INTERNACIONALES

4.3.2.1 ENTRE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL Y MERCADOS INTERNACIONALES DE CARBONO

Cuando el donante otorga financiamiento no basado en mercados que es usado para reducir emisiones dentro del alcance de un proyecto o programa ya sea de un mecanismo de comercio internacional de un ETS nacional con vinculación.

	FINANCIAMIENTO INCONDICIONAL	FINANCIAMIENTO BASADO EN RESULTADOS SIN TRANSFERENCIA DE REDUCCIONES	FINANCIAMIENTO BASADO EN RESULTADOS CON TRANSFERENCIA DE REDUCCIONES
LÍNEA BASE Y CRÉDITO CMNUCC	Sin riesgo	Sin riesgo	Doble reclamación (fuera CMNUCC)
LÍNEA BASE Y CRÉDITO INTERNACIONAL/VINCULADA	Sin riesgo	Sin riesgo	Doble reclamación (fuera CMNUCC)
ETS VINCULADO (TERCER PAÍS)	Sin riesgo	Sin riesgo	Doble reclamación (fuera CMNUCC)
MERCADOS VOLUNTARIOS	Sin riesgo	Sin riesgo	Doble reclamación (fuera CMNUCC)

4.3.2.2 ENTRE LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CARBONO

Cuando más de dos esquemas del mercado internacional de carbono abordan las mismas fuentes de emisiones.

	LÍNEA BASE Y CRÉDITO CMNUCC	LÍNEA BASE Y CRÉDITO FUERA CMNUCC	ETS VINCULADO	MERCADOS VOLUNTARIOS
LÍNEA BASE Y CRÉDITO CMNUCC	Doble emisión*	Doble emisión	Doble reclamación (intra/fuera CMNUCC)	Doble emisión
LÍNEA BASE Y CRÉDITO INTERNACIONAL/VINCULADA	Doble emisión	Doble emisión	Doble reclamación (intra/fuera CMNUCC)	Doble emisión
ETS VINCULADO (TERCER PAÍS)	Doble reclamación (intra/fuera CMNUCC)	Doble reclamación (intra/fuera CMNUCC)	Doble reclamación (intra/fuera CMNUCC)	Doble reclamación (fuera CMNUCC)
MERCADOS VOLUNTARIOS	Doble emisión	Doble emisión	Doble reclamación (fuera CMNUCC)	Doble emisión

* Este escenario es muy poco probable dados los procedimientos de contabilidad que deberían adoptarse en la CMNUCC, con base en las experiencias del Protocolo de Kioto.

4.3.3 ENTRE SISTEMAS NACIONALES

4.3.3.1 ENTRE MERCADOS NACIONALES DE CARBONO Y OTRAS POLÍTICAS NACIONALES

Cuando un país en desarrollo cuenta con un mercado nacional de carbono y otras políticas de mitigación que abordan los mismos sectores, ocurre una doble orientación, afectando de manera negativa el funcionamiento de los mercados de carbono. Por ejemplo, una política de subsidios a la energía renovable, mientras se mantiene un ETS que cubre al sector energía. En este caso los incentivos del subsidio disuaden las inversiones en nuevas instalaciones que podrían generar unidades de reducción en el marco del ETS.

5. MEDIDAS DE CONTROL PARA EVITAR LA DOBLE CONTABILIDAD

5.1 REGISTROS Y BITÁCORAS DE TRANSACCIONES

Son sistemas electrónicos de registro y monitoreo de emisión, transferencia, cancelación y retiro de permisos de emisión o créditos, en cuentas individuales de las entidades reguladas y que pueden transferirse de unas a otras. Permiten dar seguimiento a las emisiones de múltiples Partes y sistemas. Los registros de transacciones son complementarios a los registros de reducción de emisiones, pues permiten verificar las transacciones realizadas entre registros. A continuación en la figura 7 se presentan los diferentes tipos de registros:

FIGURA 7: TIPOS DE SISTEMAS DE REGISTRO EXISTENTES.

► Los registros y bitácoras de transacción son herramientas clave para evitar la doble contabilidad en los sistemas de mercado, especialmente en casos de financiamiento basado en resultados donde no se crean reducciones comercializables. Su uso es obligatorio en países con un ETS o un sistema de línea base-y-crédito. Además de servir a las instancias de doble reclamación y doble emisión.

Registros ETS: Monitorean el intercambio de unidades entre entidades dentro del mismo ETS.	Registros nacionales bajo CMNUCC (ej. Registros de Kioto): Monitorean las transacciones de entidades autorizadas por las Partes para comercializar permisos.	Registros de mecanismos por proyecto (ej. MDL): Cuentas en las que se emiten unidades y luego se transfieren externamente (hacia cuentas en un registro nacional o de un ETS). Generalmente no permite transferencias internas.	Registros de mercados voluntarios (ej. operados por Markit y APX): Seguimiento a la emisión y transacción de créditos, transferencia entre cuentas y retiro (para compensar emisiones o reclamar un beneficio medioambiental).	Registros para programas de financiamiento basados en resultados (e.g. programa REDD+ de Acre, operado por Markit): Indican los niveles de referencia y metodologías del programa y registran las reducciones retiradas a nombre de determinada entidad.
--	--	---	--	--

TABLA 5: EJEMPLOS DE USO DE REGISTROS Y BITÁCORAS DE TRANSACCIONES POR PAÍSES EN DESARROLLO

PAÍS EN DESARROLLO CON:	REGISTRO NACIONAL O CUENTA EN REGISTRO INTERNACIONAL	TRANSFERENCIAS
Objetivo de mitigación nacional y financiamiento que requiere transferencia de reducciones	Registra cada transacción Lo tienen ambos (país en desarrollo y país donante)	Las reducciones transferidas no suelen contarse para cumplir objetivos nacionales (reducciones transferidas se agregan a emisiones totales al reportar progreso de INDC) Si el comprador restringe el uso, se cancela o retira de la cuenta de éste
Mercado nacional y financiamiento internacional con transferencia de reducciones en mismo sector (o relacionado)	Registrar transferencias de todas las reducciones y asegurar que éstas no se acrediten/paguen dos veces	Asegurarse que las ER transferidas no se acrediten/ paguen dos veces
Financiamiento basado en resultados sin transferencia de reducciones	Vinculados a otro(s) que consigne las ER pagadas o expedidas bajo otros sistemas	
Programas/proyectos de permisos del objetivo nacional bajo mercados internacionales	Registro nacional registra todos los créditos expedidos a proyectos del país que están bajo esquema de línea base y crédito internacional	Las transferencias desde registros vinculados se consignan, en segundo término pueden emplearse registros o cuentas nacionales en registros internacionales

5.2 SISTEMAS DE CONTABILIDAD E INFORMES PARA LAS EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO NACIONALES E INDC

En el contexto de la CMNUCC y el Protocolo de Kioto (PK) se establecieron procesos para la presentación de reportes y la contabilidad de emisiones de GEI. Los sistemas de reporte y contabilidad de avances en el cumplimiento de las INDC continúan en negociación.

- Un sistema de reporte y contabilidad sólido es fundamental para garantizar la exactitud del cálculo de emisiones de GEI, y para prevenir cualquier forma de doble reclamación (como las presentadas en este documento).



FIGURA 8: ASPECTOS CLAVE DE LOS SISTEMAS DE REPORTE Y CONTABILIDAD PARA EVITAR DOBLE RECLAMACIÓN

CONTABILIDAD POR PARTIDA DOBLE

• Todas las reducciones de emisiones transferidas a donantes/ compradores o a ETS vinculados se contabilizan en los sistemas de ambas partes (comprador y vendedor) y se agregan a las emisiones totales al presentar informes de avance de los objetivos nacionales del país vendedor.

SEGUIMIENTO AL FLUJO DE UNIDADES AL EXTERIOR

• Para el adecuado seguimiento al flujo de unidades y, con el fin de asegurar una contabilidad precisa, se implementan registros que incluyan todos los mecanismos/ iniciativas susceptibles de transferir o retirar reducciones del país (indispensables en ETS). Si no es posible, hay que tener un sistema alternativo de seguimiento a la emisión de unidades reducidas en mecanismos nacionales o internacionales, y su transferencia a donantes/compradores.

NIVELES DE REFERENCIA Y MRV SIMILARES

• Preferiblemente garantizar que las reducciones o permisos dentro del país sean comparables, utilizando los mismos niveles de referencia y las mismas o similares reglas de MRV.

TABLA 6: EJEMPLOS DE USO DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y PRESENTACIÓN DE REPORTES

PAÍS EN DESARROLLO CON:	USO DE LA CONTABILIDAD	SEGUIMIENTO A ER
Objetivo de mitigación nacional con financiamiento basado en resultados que requiere transferencia de reducciones y/o permite mecanismos de línea base y crédito internacionales	Por partida doble: al presentar un informe de avances de los objetivos nacionales se agregan a las emisiones totales todas las ER transferidas	El país en desarrollo es el responsable de demostrar evidencia de las reducciones de emisiones, mediante los registros, informes de verificación, formatos de transferencia, etc.
Objetivo nacional establece un ETS nacional y lo vincula con el ETS de otro país	Por partida doble: al presentar un informe de avances de los objetivos nacionales se: 1) Sustraen de las emisiones nacionales las ER que ingresan al ETS nacional desde otros ETS 2) Se agregan a las emisiones nacionales las ER que salen del ETS nacional	Se lleva a cabo por medio de un registro
Objetivo de mitigación nacional con financiamiento basado en resultados que requiere transferencia de reducciones y/o permite mecanismos de línea base y crédito internacionales	El informe de avances de los objetivos nacionales agrega a las emisiones totales, todas las ER transferidas y a su vez el país donante presenta las reducciones acreditadas para sí	El país en desarrollo es el responsable de demostrar evidencia de las reducciones de emisiones, mediante los registros, informes de verificación, formatos de transferencia, etc.
Objetivo nacional establece un ETS nacional y lo vincula con el ETS de otro país	Por partida doble: Al cálculo de las emisiones totales se 1) Restan las ER que ingresan al ETS nacional desde otros ETS 2) Se suman las ER que salen del ETS nacional	A través de un registro por parte del comprador y del vendedor

5.3 REGLAS CLARAS SOBRE ATRIBUCIÓN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES

► Cuando dos o más entidades cooperan para alcanzar una reducción de emisiones, se requiere que existan reglas claras que permitan determinar cuál de las partes tendrá derecho a reclamar las reducciones.

FIGURA 9: PRINCIPALES TIPOS DE REGLAS DE ATRIBUCIÓN DE LAS REDUCCIONES DE EMISIONES

Se recomienda definir las reglas sobre la atribución de reducciones de emisiones en todos los casos donde dos o más entidades se encuentren involucradas en el logro de cierta reducción de emisiones. Lo anterior aplica a los casos de doble contabilidad siguientes.

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS EJEMPLOS EN MECANISMOS DE MERCADO ACTUALES:

- Los países receptores expiden Cartas de Aprobación bajo el MDL, para identificar participantes y autorizarlos a desarrollar proyectos y reclamar créditos. En algunos casos, los países receptores tienen reglas que requieren la asignación de cierta parte de los créditos al país en desarrollo.
- En el mecanismo de implementación conjunta, los países receptores que acuerden permitir el desarrollo de un proyecto se comprometen a entregar sus propias cuotas de emisión para cada crédito otorgado bajo el proyecto.
- En la UE se establece que los proyectos en sectores abarcados por el ETS de la UE, cancelan los permisos por cada crédito de JI otorgado.
- El mecanismo de crédito conjunto de Japón dispone reglas sobre cómo compartir los créditos entre los participantes del proyecto en cada uno de los casos.



ACUERDOS BILATERALES

Se acostumbra firmar un acuerdo que también permita abordar la atribución de las reducciones, por ejemplo:

- Acuerdos de financiamiento basado en resultados (como el programa KfW REM (KfW no realiza reclamaciones): las reducciones permanecen en país en desarrollo.
- Financiamiento mediante entidades multilaterales que firman acuerdos con países en desarrollo, como el Fondo de Carbono (FCPF posee un acuerdo de adquisición de reducciones de emisiones donde la titularidad de todas las reducciones pagadas se transfiere al comprador).

RIESGO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
País en desarrollo recibe RBF de países donantes	Llegar a un acuerdo entre países donantes (generalmente países desarrollados) y receptores (usualmente países en desarrollo) sobre la atribución de las reducciones de emisiones
País en desarrollo permite desarrollar proyectos de línea base y crédito internacionales	Los países receptores acuerdan no reclamar los créditos para su propia contabilidad hacia sus metas nacionales

5.4 ANIDAMIENTO

Consiste en un proceso de aprobación para proyectos o programas a varios niveles dentro de una jurisdicción determinada, y un registro para darles seguimiento, otorgar créditos y prevenir su doble contabilidad.

► Aplica a países en los que las reducciones de emisiones se generarán y usarán en múltiples niveles (nacional y subnacional). Ayuda a prevenir los siguientes casos:

FIGURA 10: CASOS QUE AYUDA A PREVENIR EL ANIDAMIENTO

DOBLE RECLAMACIÓN

- Objetivos nacionales y Mercados internacionales de carbono (Escenario 4.3.1.2)
- Mercados internacionales de carbono y mercados locales (4.3.1.4)

DOBLE EMISIÓN

- Previene el registro de proyecto o programas múltiples (misma zona geográfica o emisiones)

Previene la doble reclamación:

- a) Las reducciones de emisiones vendidas, reclamadas o usadas internacionalmente no sean reclamadas dentro de la jurisdicción como esfuerzos propios por uno o más de los actores a diferentes niveles.
- b) Garantiza que dos proyectos o programas a diferentes niveles y con cobertura sobre las mismas fuentes no puedan generar ni reclamar la misma reducción de emisiones.
- c) A través de procesos de aprobación, se asegura que todas las actividades usen niveles de referencia coherentes con los establecidos para niveles superiores (ej. estatal o nacional).

Estos sistemas son comunes para REDD+ y proyectos de Financiamiento Basado en Resultados. El mecanismo de Implementación Conjunta (JI) del Protocolo de Kioto ofrece la experiencia más representativa, al contar con un sistema de reglas para que los proyectos dentro de la Unión Europea (UE) bajo el JI, en cualquier sector cubierto por el ETS de la UE, cancelaran los permisos de emisión en el mismo.

5.5 DEFINIR CONDICIONES EN EL USO DE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES

► Se usan cuando dos partes cooperan para reducir emisiones y acuerdan limitar el derecho de la parte a quien se le atribuye la reducción, se pueden emplear en esquemas de financiamiento basado en resultados.

FIGURA 11: CASOS QUE AYUDAN A EVITAR LAS CONDICIONES EN LOS ACUERDOS DE FINANCIAMIENTO

DOBLE RECLAMACIÓN

- Objetivos nacionales y Mercados internacionales de carbono (Escenario 4.3.1.2)
- Mercados internacionales de carbono y mercados locales (4.3.1.4)

DOBLE EMISIÓN

- Previene el registro de proyecto o programas múltiples (misma zona geográfica o emisiones)

5.6 AJUSTES DE LÍNEA BASE, NORMAS DE ADICIONALIDAD, RESERVAS DE MERCADO Y OTRAS MEDIDAS REGULATORIAS

Los ajustes de línea base y normas similares aseguran que los créditos no sean emitidos para reducciones de emisiones que de otra forma se hubieran llevado a cabo (en el caso de sistemas de línea base y crédito) o que los precios de las cuotas de emisión no se vean fuertemente afectados por la existencia de medidas de políticas que incentiven la reducción de emisiones en sectores cubiertos por un ETS. Las medidas más apropiadas dependen de si la interacción se da con un sistema de línea base y crédito o con un ETS.

FIGURA 12: AJUSTES A REALIZAR, SEGÚN EL TIPO DE MECANISMO

ETS y políticas de mitigación en los mismos sectores

- Evaluar los efectos de diversas políticas en la determinación del total de permisos de emisión en el sistema.
- Reserva de estabilidad en el mercado que puede reducir el número de permisos de emisión en caso de que las emisiones disminuyan gracias a las políticas.

DOBLE EMISIÓN

Sistema de línea base y crédito y de políticas de mitigación en los mismos sectores

- Normas de adicionalidad que excluyen proyectos que pudieron realizarse mediante incentivos normativos
- Procesos de revisión de líneas de base que toman en cuenta las políticas de reducción de emisiones cubiertas por el proyecto.





© Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn/Alemania
www.giz.de

- Cooperación Alemana al Desarrollo -

Agencia de la GIZ en México
Torre Hemicor, PH
Av. Insurgentes Sur No. 826
Col. del Valle
C.P. 03100, México, D.F.
T +52 55 55 36 23 44
F +52 55 55 36 23 44
E giz-mexiko@giz.de
I www.giz.de/mexico